R E S O L U C I O N N° 2015-2020/2016- 545

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 16/2016 "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS Y LUBRICANTES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID 314.892 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Tomás Romero Pereira, 18 de agosto de 2016.-

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 16/2016 ID 314.892 para la "**Adquisición de Repuestos varios y Lubricantes para la Institución Municipal"** de fecha 16 de agosto de 2016, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 16/2016 para la Adquisición de repuestos varios y lubricantes para la institución municipal, a la empresa Kochi Rulemanes A. G. S. R. L. por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".-**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que reza: caso que no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es atribución de Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar *los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la* Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el Art. 51, inc. e), y concordantes de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART. 1º.- APROBAR el Dictamen emitido por el Comité Evaluador para el proceso de Licitación Por Contratación Directa N° 16/2016 para la "Adquisición de Repuestos varios y

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

R E S O L U C I O N N° 2015-2020/2016- 545

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 16/2016 "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS Y LUBRICANTES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID 314.892 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Lubricantes para la Institución Municipal" ID 314.892.

ART. 2°.- ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 16/2016 PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS Y LUBRICANTES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL ID 314.892" a la empresa **KOCHI RULEMANES A. G. S. R. L., con RUC Nro. 80009844-7,** hasta un monto total de **Gs. 44.460.886-** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos ochenta y seis).-

ART. 3°.- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Héctor Casas Pincoski
Intendente Municipal